



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-431

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA AL 80% POR INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE EN FAVOR DEL CIUDADANO ÁNGEL DE JESÚS ROMERO GONZÁLEZ.

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga pensión vitalicia al 80% por Incapacidad Parcial Permanente al Ciudadano Ángel de Jesús Romero González, por la suma \$6,941.40 (seis mil novecientos cuarenta y un pesos 40/00 Moneda Nacional) mensuales, equivalentes a capacitación y becas, canasta básica, gratificación que percibía como Policía Estatal Acreditada, gratificación por homologación con el cargo de Policía "A", más los incrementos que en el futuro se otorguen.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servicio médico con que cuenta el ciudadano Ángel de Jesús Romero González, se le continuará otorgando en los términos y condiciones establecidas.

ARTICULO TERCERO. La pensión que se autoriza será erogada por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, cesando con la muerte del beneficiario.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 30 de Noviembre del año 2022
DIPUTADA PRESIDENTA**

ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

DIPUTADA SECRETARIA

MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 65-431, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA AL 80% POR INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE EN FAVOR DEL CIUDADANO ÁNGEL DE JESÚS ROMERO GONZÁLEZ.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 30 de Noviembre del año 2022.

DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.



Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos a), f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para los efectos legales conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **65-431**, mediante el cual se otorga pensión vitalicia al 80% por incapacidad parcial permanente en favor del Ciudadano Ángel de Jesús Romero González.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA

MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA